

1880 DECRETO Nº

TEMUCO,

1 6 DIC. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-25047

Actividad Económica

: COMPRA VENTA DE MENAJES, TEXTILES Y JUGUETES

Código Actividad

: 523.290

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL RODRIGUEZ N°1209-B LOCAL 6

Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL XINLE LTDA

Rut

: 76.389.914-4

Dirección Particular

: COFERENCIA N°186 1712, SANTIAGO

Nombre Rep. Legal

: MAO YANFEI CHN

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

: 05.12.2014 : 439

Otorgación Nº

: 05.12.2014

Fecha Otorgamiento Rol Avalúo

: 53 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NA\ SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/ist

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO ØIRECTOR ADM. Y FINANZAS